



Auditoría General de la Nación

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE
SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL
“PROGRAMA DE SUSTENTABILIDAD Y COMPETITIVIDAD FORESTAL”
CONVENIO DE PRÉSTAMO BID N° 2853/OC-AR
(Ejercicio N° 3 finalizado el 31 de diciembre de 2016)

Al Señor Subsecretario de Relaciones Financieras Internacionales
de la Secretaria de Finanzas del Ministerio de Finanzas.

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados identificados en I- siguiente, por el ejercicio N°3 iniciado el 1 de enero 2016 y finalizado el 31 de diciembre de 2016 correspondientes al “Programa de Sustentabilidad y Competitividad Forestal”, financiado parcialmente a través del Convenio de Préstamo BID N° 2853/OC-AR, suscripto el 16 de mayo de 2013 entre la República Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

La ejecución del Programa es llevada a cabo por la Unidad para el Cambio Rural (UCAR), dependiente del Ex - Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (MAGyP), actual Ministerio de Agroindustria.

I- ESTADOS AUDITADOS

- 1) Estado de Flujos de Efectivo al 31/12/16, expresado en dólares estadounidenses.
- 2) Estado de Inversiones acumuladas al 31/12/16, expresado en dólares estadounidenses.
- 3) Notas 1 a 11 a los Estados Financieros Básicos expuestos precedentemente.
- 4) Información financiera complementaria que incluye:
 - Conciliación de Fondo Rotatorio al 31/12/16, expresado en dólares estadounidenses.
 - Informe del Estado del Fondo Rotatorio al 31/12/16, expresado en dólares estadounidenses.
 - Estado de Solicitudes de desembolso al 31/12/16, expresado en dólares



Auditoría General de la Nación

estadounidenses.

- Estado de Solicitudes de Desembolso, por categoría de gastos, al 31/12/16, expresado en dólares estadounidenses.
- Anexo I – Fuente de Fondos al 31/12/16, expresado en dólares estadounidenses.
- Estado de la Cuenta Especial al 31/12/16, expresado en dólares estadounidenses.
- Carta de la Gerencia.

Los estados precedentes así como el control interno implementado en el proyecto son exclusiva responsabilidad de la Unidad para el Cambio Rural (UCAR). Fueron recibidos por esta Auditoría en su primera versión el 10/02/2017, mientras que los definitivos fueron presentados el 10/04/2017. Estos últimos se adjuntan inicialados por nosotros a efectos de su identificación con este dictamen.

Nuestra tarea tuvo por objeto expresar una opinión basada en el examen de auditoría realizado, habiéndose efectuado las tareas en campo entre el 01/07/16 y el 18/04/17.

II- ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

El examen fue realizado de conformidad con las Normas de Control Externo Gubernamental emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), y requerimientos específicos del BID incluyendo pruebas de los registros contable-financieros, verificación de los sistemas de control interno de las áreas relacionadas y demás procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios, y que se detallan en nuestra declaración de procedimientos adjunta.

III- OPINION SIN SALVEDADES

En opinión de esta Auditoría General de la Nación, los estados identificados en I- presentan razonablemente, en sus aspectos significativos, la situación financiera del



Auditoría General de la Nación

“Programa de Sustentabilidad y Competitividad Forestal” al 31 de diciembre de 2016, así como las transacciones operadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con normas contable - financieras de aceptación general en la República Argentina y con los requisitos establecidos en el Convenio de Préstamo BID N° 2853/OC-AR de fecha 16/05/13.

IV- OTRAS CUESTIONES

- 1- Tener en cuenta lo expresado en nuestro Memo a la Dirección punto B.1.) Bancos UPE Misiones.

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 18 de abril de 2017.



Auditoría General de la Nación

MEMORANDO A LA DIRECCIÓN DEL
“PROGRAMA DE SUSTENTABILIDAD Y COMPETITIVIDAD FORESTAL”
CONVENIO DE PRÉSTAMO BID N° 2853/OC-AR
(Ejercicio N° 3 finalizado el 31 de diciembre de 2016)

Como resultado de la revisión practicada sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2016, correspondientes al “Programa de Sustentabilidad y Competitividad Forestal”, Convenio de Préstamo BID N° 2853/OC-AR de fecha 16/05/13, han surgido observaciones y consecuentes recomendaciones sobre aspectos relativos a procedimientos administrativo - contables y del sistema de control interno existentes en la Unidad para el Cambio Rural (UCAR) y la UPE Misiones, que hemos considerado necesario informar para su conocimiento y correctiva acción futura.

Cabe destacar que el requerimiento de auditoría efectuado por la prestataria no tuvo como objetivo principal el análisis de sus controles administrativos, lo que hubiera conducido a un grado mayor de detalle en las observaciones que seguidamente se mencionan, ya que el examen se practicó sobre la base de muestras selectivas determinadas por esta auditoría.

Entendemos que la adopción de las recomendaciones, referidas a las observaciones detectadas al momento de nuestro trabajo en campo, contribuirá al mejoramiento de los sistemas de información y control existentes, de acuerdo con adecuadas prácticas en la materia.

Por otra parte, y al solo efecto de guiar la lectura de este informe listamos a continuación aquellas observaciones que consideramos tienen mayor impacto y relevancia:

ÍNDICE	TÍTULO
A.1	POA - Subejecución
B.1	Bancos UPE Misiones
B.4	Adquisiciones



Auditoría General de la Nación

A. OBSERVACIONES DEL EJERCICIO ANTERIOR NO SUBSANADAS AL 31/12/16

1- POA.

- 1- Existe una subejecución del proyecto dado que el total de aplicaciones fue de USD 13.770.050,62 y se presupuestó una ejecución, según POA de USD 20.194.486,04. El monto ejecutado representa el 68,19% del monto presupuestado.

Comentarios de la UCAR:

- 1- Una parte corresponde a la subejecución del convenio INTA, ya que no contó con presupuesto asignado en 2016 para esta actividad.
ANR de viveros, cuya firma de convenios se demoró más de los previstos y un ANR de forestoindustria.

RECOMENDACIONES

Agilizar las acciones orientadas a la ejecución del préstamo en tiempo y forma, realizando un seguimiento y control de avance y de gestión de los objetivos del Proyecto.

2- CONSULTORES

Observaciones Generales:

- 2- En todas las AP faltan firmas, solo se encuentra la del sector Finanzas, en ningún caso se encuentran firmada por los dos sectores correspondientes (Tesorería y Finanzas).
- 3- Se observa que en todos los casos no existe sello de recepción de los CV ni fecha de Emisión.

Comentarios de la UCAR:

- 2- Sin Comentarios.
- 3- Los CVs son presentados por medio de notas, fechadas y firmadas por cada consultor, en consecuencia se considera que la fecha de los CVs es la misma que figura en dichas notas.
Atendiendo observaciones previas, se ha implementado el sello de recepción de los CVs al Área de Gestión RRHH desde principios de 2015. En este punto es importante destacar que



Auditoría General de la Nación

los CVs que no poseen sello son anteriores a dicha fecha.

RECOMENDACIONES

Ajustarse a lo normado en la materia y mantener procedimientos de control activos.

B- OBSERVACIONES DEL EJERCICIO.

1- BANCOS

UCAR

Cuenta Banco de la Nación Argentina N° 54245/84

- 1- Existen partidas pendientes de registración por largos periodos de tiempo.
- 2- Existen partidas de débito y crédito con misma leyenda sin poderse distinguir cual posee validez.
- 3- Se observa que en el mes de diciembre se realiza la desafectación de la AP 20161500 de \$2.399.499,94, cuyo pago se realizó efectivamente los días 27/10/16 y 09/11/16, y se genera la AP 20161876 con la cual se procede a la compensación de dicha desafectación.

Comentarios de la UCAR:

- 1- Desde el segundo semestre del 2016, en un trabajo en conjunto entre Contabilidad y Tesorería, se inició con la registración de partidas pendientes atrasadas.
Los resultados están a la vista, ya que en el proyecto 2853 BID, a diciembre de 2016 solo queda una partida pendiente con un tiempo de retraso de dos meses producto de un cheque vencido no presentado al pago. El mismo fue subsanado en ENERO de 2017.
- 2- Las mismas corresponden a desafectaciones de operaciones que nunca llegaron a materializarse en el Banco.
- 3- El 25 de octubre del 2016, al momento de realizar la operación de venta de dólares para cancelar la operación en cuestión, el Banco Nación nos comunicó un precio de venta distinto al que finalmente utilizó para la acreditación real. Esto generó diferencias que fueron subsanadas en Diciembre al precio de venta correspondiente y producto que dichas AP estaban rendidas al BID, debimos desafectar y volver a generarlas.



Auditoría General de la Nación

UPE MISIONES

Cuenta Banco Macro N° 3-001-0941238592-3

- 4- Se observa que al momento de realizar el pago a proveedores por transferencia la operatoria consiste en confeccionar un cheque a nombre del Banco acompañado de una nota donde se detalla la transferencia a realizar con el importe del cheque entregado. En el extracto del Banco figura un debito por transferencia al proveedor, por lo que al momento de la conciliación bancaria debiera quedar un cheque por cobrar, situación que no sucede dado que la conciliación se realiza por monto y no por tipo de operación como corresponde.

Comentarios de la UCAR:

- 4- Evaluada la mencionada observación por parte del personal de la Unidad Provincial de sub-ejecución, cabe aclarar las siguientes cuestiones:

El agente financiero oficial de la provincia de Misiones es el Banco Macro S.A, razón por el cual todas las operatorias se realizan mediante mencionada entidad;

Se presentan casos en que los proveedores y/o contratistas con los cuales trabaja el Programa tienen sede en lugares alejados Provincia o bien de la zona Capital de la misma, donde funciona la Unidad Provincial de Sub-Ejecución;

Las transferencias son un medio financiero útil y eficaz para facilitar las transacciones;

La operatoria del Banco para realizar transacciones de las cuentas gubernamentales es la siguiente: Se realizan personalmente en el banco debiendo presentar nota de solicitud de transferencia donde se debe indicar N° de cheque, monto en números y letras, datos de la cuenta donde se realiza la transferencia (cuenta corriente, CBU, Banco, etc.), firmada por los firmantes de la cuenta. Además se debe realizar un cheque a la orden del Banco Macro S.A con los mismos datos de la nota incluidos al dorso y firmados también por los firmantes de la cuenta;

La provincia no cuenta con claves autorizadas para realizar transacciones de manera electrónica por cuestiones administrativas y de seguridad del erario público;

Hecha la respectiva consulta con el banco, el mismo no acepta solo notas firmadas por los firmantes de la cuenta para validar una transferencia, además de no existir posibilidad de que en el extracto o en el comprobante de las transferencias figure el número de cheque.



Auditoría General de la Nación

Realizado el correspondiente descargo y teniendo en cuenta la necesidad de contar con dicha operatoria, solicitamos tengan a bien considerar tal situación o bien emitir alguna instrucción que permita la salvedad de dicha cuestión en el futuro.

RECOMENDACIONES

Examinar y controlar periódicamente las registraciones contables realizadas. En el caso de UPE Misiones se deberá arbitrar los medios para que en la conciliación respectiva no quede inconsistente e interactuar con la entidad bancaria y darle solución al tema.

2- CONSULTORES

Observaciones Generales:

- 5- Los sellos de recepción en las notas de elevación de los C.V de dos consultores para participar de la terna de selección, poseen fecha anterior a dicha nota.
- 6- En la mayoría de los casos las notas de pedido de liberación de pagos de honorarios y las facturas emitidas por los consultores posee fecha posterior al de la AP.
- 7- En la mayoría de los casos no se tuvieron a la vista la totalidad de los pagos realizados.

Comentarios de la UCAR:

- 5- Se toma nota de la observación.
- 6- El vencimiento de las cuotas de los contratos es muchas veces el último día hábil de cada mes, por lo cual la transferencia bancaria debe realizarse con antelación suficiente para que los fondos estén acreditados en la fecha de cobro prevista, que nunca es anterior al vencimiento citado.
- 7- Se adjunta la documentación solicitada.

Observaciones Particulares:

- 8- Se observa en el caso de un consultor que:
 - a) El Informe al 31-03-2016 no se condice con lo establecido en los TOR'S y no posee sello aclaratorio del firmante en la aprobación.



Auditoría General de la Nación

- b) En el Informe al 30-06-2016 solo se tiene a la vista la primera hoja.
 - c) Los informes no poseen fecha de presentación.
 - d) En varios pagos las fechas de factura y comprobantes de pago de monotributo son ilegibles.
- 9- En el Informe presentado por un consultor, al 30-12-16 no posee firma.
- 10- En el caso de un consultor, se observan que la factura correspondiente al pago del mes de Septiembre (AP N° 20161300) no es legible el año de emisión.

Comentarios de la UCAR:

- 8- Se toma nota de la observación.
- 9- El informe Final del consultor está firmado pero sin aclaración. Se completa con nombre y apellido.
- 10- Se solicita a la consultora una copia fiel, más legible, de la factura. Será enviada ni bien la recibamos

RECOMENDACIONES

Documentar adecuadamente en tiempo y forma, a fin de mejorar la calidad de la información en los legajos del Proyecto.

3- TRANSFERENCIAS (PIAs – Programa de Investigación Aplicada)

Observaciones Generales:

- 11- Los expedientes están sin foliar.
- 12- No se tuvo a la vista documentación de respaldo referida a los títulos de grado detallados en los CV de los especialistas contratados y/o ternados.

Comentarios de la UCAR:

- 11- El reglamento Operativo del programa no indica que los legajos de los PIAs deban ser foliados.
- 12- En las normas que se le envíen a los responsables de los PIAs no se les solicita el envío de la copia de los títulos de grado.



Auditoría General de la Nación

Observaciones Particulares:

13- PIA 14085 FAUBA

La 2da evaluación técnica se encuentra sin firmar y fechar, solo contiene un mail adjunto del Sr. Juan Manuel Cellini de fecha 18-01-2015, como responsable del mismo.

14- PIA 14073 FAUBA

El resumen ejecutivo está firmado pero no aclara firma ni está fechado, solo la nota anexa que acompaña al mismo.

15- PIA 14031 UNLP

A.P. 201600278

- a) Toda la documentación presentada es copia, solo en algunos casos poseen el sello de Copia Fiel del Original.
- b) Una de las firmas de la AP está firmada por ausencia sin aclarar quien firma.
- c) La rendición incluye gastos de correo sin detallar el contenido de los envíos postales.

Comentarios de la UCAR:

13- Se toma como firma y fecha el correo electrónico mediante el cual remiten la evaluación correspondiente.

14- Se toma como válida la firma en la nota que remite toda la documentación.

15-

- a) La documentación que deben presentar los responsables de los proyectos es copia de la misma quedando los originales para revisión en las correspondientes auditorias, según lo indicado en el Reglamento Operativo del Programa.
- b) Se toma en cuenta la observación.
- c) Los proyectos contemplan gastos operativos entre los que están incluidos los gastos de correo. En las normas aprobadas no se requiere que detallen contenido de los mismos y los gastos presentados resultan razonables y coherentes con las actividades



Auditoría General de la Nación

desarrolladas. Si en la revisión de las rendiciones se consideran que se han realizados gastos excesivos en envíos postales se solicita detalle o se rechaza el gasto correspondiente.

RECOMENDACIONES

Revisar la documentación recibida por parte de los proyectos, analizarla y corroborar debidamente su contenido. Ajustar los expedientes de acuerdo a la normativa vigente (Ley de Procedimientos Administrativos).

4- ADQUISICIONES

Observaciones Generales:

- 16- En varios casos no se tuvo a la vista el recibo por el monto cobrado.
- 17- En la totalidad de los casos analizados, la base de cálculo utilizada para determinar la retención de Impuesto a las ganancias es errónea, ya que no respeta lo enunciado en la RG 830 Art. 23 (Anexo I Notas aclaratorias).
- 18- En la mayoría de los casos se omitió practicar la retención correspondiente a SUSS.

Comentarios de la UCAR:

- 16- En los casos en que no se cuenta con el recibo por el monto cobrado, obedece a que se trata de transferencia bancaria de fondos, donde consta como recibo el comprobante del banco. Es importante aclarar que se solicita al proveedor el envío del recibo correspondiente, cuando se le informa vía mail informando que se efectuó la transferencia.
- 17- En el Art. 23 de la RG AFIP N° 830/2000 se establece que el IVA es uno de los conceptos que hay que deducir de la base imponible, para el cálculo de la retención del Impuesto a las Ganancias. Por lo tanto al confeccionar la AP y proceder a retener, se adjunta una planilla de trabajo donde consta el IVA contenido en la factura según documentación anexa a la factura (Orden de Compra).
- 18- Se tendrá en cuenta la observación, y se van a profundizar los controles.



Auditoría General de la Nación

-Licitación Pública 03/15 -Readecuación de Vivero y Construcción Centro de Capacitación y Transferencia de Tecnología, San Pedro- Provincia de Jujuy- \$ 37.887.052,10

- 19- Las invitaciones en su mayoría son realizadas por mail sin su correspondiente envío postal fehaciente.
- 20- En la nota de solicitud de publicación a la Oficina Nacional de Contrataciones no se tiene a la vista la información brindada.

Comentarios de la UCAR:

- 19- Se toma conocimiento, se procederá a invitar en forma simultanea por correo electrónico.
- 20- A foja 7 se encuentra el correo electrónico mediante el cual solicitamos la publicación del documento de licitación en la página web de la Oficina Nacional de Contrataciones. El adjunto es un archivo que se genera desde el programa MCC 2.0 y adjunta al mismo bajo la extensión Tgz.

LPN 11/15 -Adquisición de Equipos de Riego, Climatización e Invernáculos- \$ 1.932.154,38

- 21- No consta dirección de presentación de ofertas en el pedido de publicación de la LPN.
- 22- Las invitaciones son todas realizadas por mail sin su correspondiente envío postal fehaciente.
- 23- No se tuvo a la vista la constancia de AFIP de los impuestos activos de la empresa Estudio Ing. Villa S.R.L.
- 24- El encabezado del cuadro de cotización de la empresa Estudio Ing. Villa S.R.L hace referencia a otro número de LPN (LP 4/2015).
- 25- El informe de evaluación de las ofertas no posee fecha.
- 26- Los montos contratados superan notoriamente los importes presupuestados.

Comentarios de la UCAR:

- 21- NO PROCEDENTE: En el Aviso y documento de licitación se encuentran establecidos las direcciones de presentación y aperturas de las ofertas.
- 22- Se toma conocimiento, se procederá a invitar en forma simultanea por correo electrónico y correo postal.



Auditoría General de la Nación

- 23- Se toma conocimiento, se procederá a imprimir dicha constancia e incorporarla al legajo de próximas contrataciones.
- 24- A foja 317 se encuentra el sobre correspondiente a la empresa Estudio Ingeniero Villa identificando en forma correcta al número de licitación (11/2015). En la carta de oferta que figura a foja 422, hace referencia a la licitación número 11/2015.
- 25- Se toma conocimiento, se procederá a incorporar fecha.
- 26- Entre la fecha confección de los pliegos en febrero y la presentación de ofertas el 7 de Julio, existió una diferencia importante entre los valores del dólar oficial y el paralelo o blue, utilizado por los proveedores para determinación del precio de venta. En virtud a la cantidad de componentes importados, tuvo un impacto importante en las ofertas recibidas.

-Concurso de Precios N° 21/15-Equipamiento de Informática – Inventario Forestal- (\$713.710,00 y USD 24.720,00)

- 27- No se tuvo a la vista la Declaración de mantenimiento de oferta de Tempel S.A.
- 28- A.P N° 201600302 y N° 201600334.
- En las planillas de liquidaciones de retenciones impositivas se observan que las alícuotas de IVA aplicada en ambas AP y los porcentajes de retenciones son diferentes si bien se adquieren bienes del mismo rubro.
- 29- Los bienes fueron recibidos con fecha posterior al plazo establecido en el convenio.

Comentarios de la UCAR:

- 27- La empresa presenta la declaración de mantenimiento de oferta a foja 215 junto con el Pliego firmado.
- 28- Se toma en cuenta la observación, se fortalecerán los controles en el cálculo de las retenciones.
- 29- Si bien la demora fue de 4 días (contrato firmado 27 de noviembre y entrega concretada el 30 de diciembre), se toma en cuenta la observación para futuras adquisiciones.

LPI N° 09/15-Adquisición de equipamiento para Centro Tecnológico Forestal de Jujuy- (\$ 5.598.100,40 y USD 1.655.972,81)



Auditoría General de la Nación

- 30- El Informe de Evaluación de las oferta carece de fecha.
- 31- Si bien se hace un extenso informe de evaluación, alrededor de 100 carillas, del mismo no surge un resumen que aclare a quien se recomendó, el porqué de la recomendación, ni un cuadro que compare las ofertas recibidas, resultando así un poco dificultoso hacer una conclusión del análisis sobre el mismo.
- | | |
|----------------------------|-----------------|
| 32- AP 201600435, 25/04/16 | \$ 6.236.244,76 |
| AP 201601024, 05/08/16 | \$ 4.021.322,02 |
| AP 201601357, 03/10/16 | \$ 842.256,86 |
- No se tuvo a la vista el recibo de cobro.
- 33- No hay un criterio único en lo que respecta al momento de valorizar una factura en dólares, teniendo en cuenta otras AP del proyecto.
- 34- No se está cumpliendo con la aclaración al art 23 de la Resolución Gral Afip en lo que respecta a la aclaración del importe de IVA que incluye la factura al efecto de descontarlo para el cálculo de la retención.

Comentarios de la UCAR:

- 30- Se toma conocimiento, se procederá a incorporar fecha.
- 31- Se utiliza el formulario de Evaluación estándar del Banco. Se procederá a incorporar un cuadro comparativo de las ofertas y una recomendación sobre la adjudicación.
- 32- En los casos en que no se cuenta con el recibo por el monto cobrado, obedece a que se trata de transferencia bancaria de fondos, donde consta como recibo el comprobante del banco. Es importante aclarar que se solicita al proveedor el envío del recibo correspondiente, cuando se le informa vía mail informando que se efectuó la transferencia.
- 33- Se toma en cuenta el tipo de cambio al momento de realizar la carga de la factura en el UEPEX, y se liquida el pago. Una vez realizado esto, se podría producir una demora entre las etapas de devengado y pagado, lo cual origina la observación.
- 34- Sin comentarios.

LPN N° 17/15 -Adquisición de Equipos Viales para Viveros Forestales- \$ 5.991.323,27

- 35- Se desdobra la propuesta de adquisición (Memorando forestales 1118/15) en 2 licitaciones



Auditoría General de la Nación

Nacionales, 17/15 y 18/15 cuando al mismo tiempo se realizan los mismos procedimientos y hasta se invitan a las mismas empresas. Correspondía haberse realizado una licitación pública internacional por el monto involucrado.

36- En el pliego Sección II. Datos de la licitación en la cláusula IAO 1.1 dice “La Licitación está compuesta por 11 (once) Lotes:”, cuando en realidad son 2 lotes.

37- Se realizan invitaciones vía email, solo 8 días antes de la apertura, dejando muy poco tiempo para adquirir pliegos y ofertar.

38- No se realizan invitaciones a representantes de marca reconocida como CAT líderes en dicho segmento, sin que exista justificación en el expediente.

39- Tanto el Compromiso por \$ 4.059.511,86 como la Solicitud de bienes y Servicios por \$ 4.180.000 ambas fueron realizadas el 27/10.

40- Según los remitos la entrega de los vehículos se producen con fecha 02/03/16 y 21/04/16 respectivamente y según pliego la duración del contrato es de dos meses de la firma (28/10/15), excediéndose por lo menos 60 días en un caso y más de 90 en el otro, sin tener a la vista justificación o multas aplicadas al respecto.

41- AP 201600635; 01/06/16 \$ 1.834.588,17

AP 201600749; 21/06/16 \$ 4.156.735,10

- En ambos casos se produjo un retraso considerable entre la recepción de la Factura y el pago de la misma, en el primer caso dos meses y medio mientras que en el segundo 2 meses.
- No existe un criterio uniforme para la conversión de facturas hechas en USD, en la primera AP se toma el tipo de cambio al día anterior al pago (fecha anterior a la AP), mientras que en el segundo pago se tomó el tipo de cambio de la fecha en que se hace la nota a administración autorizando el pago de la factura, transcurriendo 20 días entre la fecha de la nota y la fecha de la AP.
- De los antecedentes de la AP 201600635, no surgen porque no se realizó retención sobre el Impuesto a las Ganancias ni Suss.
- No se está cumpliendo con la aclaración al art 23 de la Resolución Gral. AFIP en lo que respecta a la aclaración del importe de IVA que incluye la factura al efecto de descontarlo para el cálculo de la retención.



Auditoría General de la Nación

Comentarios de la UCAR:

- 35- Las licitaciones fueron cargadas en el SEPA y las mismas contaban con la previa aprobación del Banco, antes de iniciar el procedimiento de contratación.
- 36- Se toma conocimiento, se procederá a revisar los pliegos antes de su publicación.
- 37- El llamado y el documento de licitación fueron enviados a la página web de la Oficina Nacional de Contrataciones y de la UCAR para su publicación el día 27/07/2015 y se publicó en un diario de mayor circulación el día 29/07/2015, brindando a las empresas como mínimo cuatro semanas para la preparación y presentación de ofertas.
- 38- Se enviaron invitaciones a empresas del rubro como Venner que comercializa equipos de marca Case Construction, Thermoyne Vial SA que comercializa equipos de marca Mack, Covena SACIF que comercializa equipos de marca New Holland, entre otros.
- 39- Para realizar la carga del compromiso en el Sistema Uepex se tomó el tipo de cambio del Banco de la Nación Argentina, billete tipo vendedor del día 26/10/2015 (equivalente a 9,53.)
- 40- La demora en la entrega de los equipos viales para viveros forestales no fue responsabilidad de la empresa: En virtud al cambio de autoridades a nivel nacional, provincial y municipal, la entrega se pospuso a pedido nuestro hasta tanto hubiera contrapartes para recibir el equipamiento.
- 41-
- La demora se debe a que el proyecto presenta el memo solicitando el pago, pero aun no se había finalizado el proceso de recepción definitiva de bienes efectuado por Patrimonio. El día 23/5/16 se presentan las actas de recepción de bienes, y se procede al pago dentro de plazos normales.
 - En el pago correspondiente a la autorización de pago N° 201600749, se toma en cuenta el tipo de cambio al momento de realizar la carga de la factura en el UEPEX, y se liquida el pago. Una vez realizado esto, se produce una demora entre las etapas de devengado y pagado, lo cual origina la observación.
 - En el caso de la autorización de pago N° 635, también se liquida al tipo de cambio (14,8) del día en que se carga la factura en UEPEX, pero por existir un problema con la



Auditoría General de la Nación

disponibilidad en la cuenta, se vuelve a ajustar el tipo de cambio que se produjo en los días de demora, y se desafecta la diferencia en el UEPEX.

- En relación con el impuesto a las ganancias, al momento de realizar la liquidación del pago, el certificado de exclusión al régimen de retención se encontraba vigente. En relación con el SUSS, se omitió retener dicho impuesto, por un error conceptual.

LPN N° 18/15 -Adquisición de Maquinarias Liviana para Viveros Forestales-\$ 8.080.800,00

- 42- Se desdobra la propuesta de adquisición (Memorando forestales 1118/15) en 2 licitaciones Nacionales, 17/15 y 18/15 cuando al mismo tiempo se realizan los mismos procedimientos y hasta se invitan a las mismas empresas. Debió haberse realizado una licitación pública internacional.
- 43- Se realizan invitaciones vía email, solo 8 días antes de la apertura, dejando muy poco tiempo para adquisición de pliegos y ofertar.
- 44- Teniendo en cuenta que solo transcurren 35 días entre el presupuesto y la apertura de la licitación no debiera existir diferencia entre el importe presupuestado y el ofertado por lo que se tendría que haber realizado una Licitación Internacional, más aun cuando no se tuvo en cuenta el patentamiento de los vehículos que incremento en alrededor de USD 30.000, firmándose la adenda con fecha 13/06/16, excediendo en más de un 15% de los USD 500.000 permitidos para licitación pública nacional.
- 45- Con fecha 09/06/16 el proyecto solicita la extensión al convenio firmado con la Empresa Palmero por no haber incluido el patentamiento de los vehículos adquiridos, con presupuesto de \$ 260.000. Con fecha 16/05/16 se solicita a Palmero que cotice el patentamiento, remitiendo el mismo el 30/05/16 en \$ 271.862.
- 46- Según los remitos la entrega de los vehículos se producen con fecha 11/3/16 y según pliego la duración del contrato es de dos meses firmado el convenio (28/10/15), excediéndose por lo menos 60 días, sin tener a la vista justificación o multas aplicadas.
- 47- La adenda al convenio para patentamiento de vehículos adquiridos es del 13/06/16, si tenemos en cuenta esta fecha significa que se hizo la entrega de los vehículos sin patentar, operación que no debió haber sucedido.



Auditoría General de la Nación

48- AP 201600436; 26/04/16 \$8.080.800,00

- Al igual que en la licitación 17, no queda claro el criterio que se adopta para pesificar la factura dado que se toma el tipo de cambio del 30/03, cuando debió ser del día anterior a fecha de pago (día anterior a AP).
- De los antecedentes de la AP 201600436, no surgen porque no se realizó retención sobre el Impuesto a las Ganancias ni Suss.

Comentarios de la UCAR:

- 42- Las licitaciones fueron cargadas en el SEPA y las mismas contaban con la previa aprobación del Banco, antes de iniciar el procedimiento de contratación.
- 43- El llamado y el documento de licitación fueron enviados a la página web de la Oficina Nacional de Contrataciones y de la UCAR para su publicación el día 27/07/2015 y se publicó en un diario de mayor circulación el día 29/07/2015, brindando a las empresas como mínimo cuatro semanas para la preparación y presentación de ofertas.
- 44- Se solicitó la No Objeción al Banco ya que la oferta más económica USD 546.000 supero el umbral en un 9 % y el Banco nos informa que considera pertinente que se continúe con el procedimiento y que si la oferta evaluada como más baja supera el monto limite no debería ser una causa para impedir la continuidad del trámite ni el financiamiento del gasto.
- 45- Se toma conocimiento, el Programa solicito el patentamiento por correo electrónico luego enviando el pedido por memo.
- 46- La demora en la entrega de los equipos viales para viveros forestales no fue responsabilidad de la empresa: En virtud al cambio de autoridades a nivel nacional, provincial y municipal, la entrega se pospuso a pedido nuestro hasta tanto hubiera contrapartes para recibir el equipamiento.
- 47- El patentamiento de estos vehículos no se solicitó en el pliego por una omisión involuntaria. Cuando se detectó esta irregularidad se solicitó la adenda para subsanarlo.
- 48-
- Se toma el tipo de cambio al momento de realizar la liquidación del pago, con la etapa de carga de factura Uepex. El criterio adoptado, es que la etapa de pagado se realice en tesorería, al otro día para cumplir con el objetivo de la observación.
 - Se toma en cuenta la observación, se profundizarán los controles en este aspecto.



Auditoría General de la Nación

CP n° 24/15 -Adquisición de Handies- \$ 20.556,00

- 49- Se sugirieron solo 3 presupuesto, siendo un artículo donde la oferta es amplia.
- 50- Se solicita presupuesto a Grafica JF, cuya actividad principal es Servicio de fotocopiado, preparación de documentos y otros servicios, y tiene por Actividad Secundaria: Venta de artículos de Librería y Reparación de Vehículos.

Comentarios de la UCAR:

- 49- Se invitaron a cotizar a tres empresas que cotizan dichos bienes, ya que al ser un producto donde la oferta es amplia, no se corre el riesgo de no contar con tres ofertas válidas y comparables.
- 50- La constancia de inscripción de Grafica Jf de Ariel Terzano, que figura a foja 30, además de tener como actividad principal Servicios de fotocopios, preparación de documentos y otros servicios de apoyo a la oficina, tiene como actividad secundaria: ventas al por mayor de artículo de librería y papelería; ventas al por mayor de equipos periféricos, accesorios y programas informáticos; entre otro.

LPN 14/15-Construcción de Centro de Capacitación y Transferencias de Tecnología UNLP- \$ 27.596.250,54

- 51- No se tuvo a la vista información de la finalización de la obra habiendo ya superado los 9 meses de duración.

Comentarios de la UCAR:

- 51- La obra comenzó a fines de 2015, durante el primer trimestre de 2016 se produjeron importantes problemas por la falta de cuota presupuestaria, más el exceso hídrico durante el otoño de 2016 que afectan en mayor medida a las obras que acaban de comenzar.

LPI 02/16 -Adquisición de Equipos para Centros Forestales- La Plata y Santiago del Estero- \$ 3.113.449,48 y USD 2.216.033,83

- 52- No se tuvo a la vista la nota de mantenimiento de oferta de ARGENTAURUS S.R.L solicitada inicialmente.



Auditoría General de la Nación

- 53- Al momento de la firma del convenio con Catavorello Roberto su mantenimiento de oferta se encuentra vencida.
- 54- Se observa que los montos presupuestados originalmente sufren incrementos justificados por aumentos de precios, entre varios motivos, aun cuando se encuentran expresados en Dólares.
- 55- Existen diferencias muy notorias en la cotización de los servicios conexos.
- 56- A.P N° 201602003 \$ 2.840.295,20
A.P N° 201602004 \$ 2.840.295,20
- El TC utilizado para realizar el pago al proveedor corresponde a la fecha de factura y no al momento de realizarse la AP

Comentarios de la UCAR:

- 52- No procedente: La empresa presenta junto con la oferta el pliego firmado y dentro del mismo se encuentra la declaración de mantenimiento de oferta a foja 410.
- 53- No procedente: En la SECCIÓN I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES punto 42 Notificación de Adjudicación del Contrato del documento de licitación se encuentra establecido que antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito al Oferente seleccionado que su oferta ha sido aceptada y mientras se prepara un Contrato formal y es perfeccionado, la notificación de adjudicación constituirá el Contrato.
- Las ofertas vencieron el día 24 de octubre y las notificaciones de adjudicación fueron recepcionadas por las empresas entre los días 17 y 20 de octubre.
- 54- El incremento de los precios de la cotización expresados en dólares responde a una apreciación del peso frente a dicha divisa. En efecto, cabe señalar que en el período 2015 a mayo de 2016 transcurrido entre la estimación del presupuesto y la presentación de las ofertas, el Tipo de Cambio Real Multilateral calculado por el Banco Central de la República Argentina.
- (http://www.bcra.gov.ar/PublicacionesEstadisticas/Indice_tipo_cambio_real_multilateral.asp) se depreció en un 36%. Este índice es el instrumento utilizado por el BCRA para medir la apreciación o depreciación del peso en relación a una canasta de monedas conformada por



Auditoría General de la Nación

las divisas de los países con mayor incidencia en los flujos del comercio exterior de nuestro país. Cabe señalar que el cálculo del índice de inflación para el mismo período supero el 42%, lo cual en la práctica constituye una depreciación del dólar frente al peso que se manifiesta en un aumento de los precios en dicha moneda por la incidencia de aquellos componentes de las cotizaciones tales como los costos de depósito, servicios logísticos y demás gastos en pesos que por las normas de la licitación debieron expresarse en dólares.

55- Las diferencia de cotización de servicios conexos corresponde discriminar dos situaciones, a saber: en el caso de los ofertas de GOTTERT y CATAVORELLO responden a las diferencias de estructura de las 2 empresas ya que GOTTERT es una empresa grande, con fábricas en Argentina y Brasil y operaciones en EE.UU. que realiza las instalaciones trasladando personal propio mientras que CATAVORELLO una empresa distribuidora representante de varias marcas de equipos sin fabricación propia y con operaciones exclusivamente en nuestro país lo que conlleva una estructura menos costosa y una tercerización de los servicios de instalación con mano de obra local. En el caso de la cotización de servicios conexos de ARGENTAURUS la firma solo cotizo parte una de la línea, razón por la cual su cotización de servicios conexos no es comparable.

56- Se toma el tipo de cambio al momento de realizar la liquidación del pago, con la etapa de carga de factura Uepex. El criterio adoptado, es que la etapa de pagado se realice en tesorería, al otro día para cumplir con el objetivo de la observación.

RECOMENDACIONES

Antes de realizar algún procedimiento de contratación efectuar un correcto relevamiento de las necesidades de cada sector interviniente y ajustar de esta forma el presupuesto. Adecuando dichas adquisiciones a la normativa vigente, documentando en tiempo y forma las mismas.

ANR (APORTES NO REEMBOLSABLES)

Observaciones Generales:

57- Se pudo observar en los expedientes analizados, que los mismos no guardan un criterio de orden cronológico, como también se puede ver que se archivan varias veces los mismos



Auditoría General de la Nación

documentos (planillas, facturas, etc.).

- 58- En varios legajos vistos correspondientes a ANR de la muestra en el Informe Ejecutivo N°1 no consta firma.
- 59- Se pudo observar un cambio en el criterio en las cargas de las AP, en primer lugar las AP salían a nombre de los beneficiarios de los ANR y posteriormente las AP salen a nombre del proveedor.
- 60- Los recibos correspondientes al Proveedor Cross Cam SRL. Se pudo observar que no cumplen con la normativa vigente (RG 1415-2003) al no tener la leyenda Documento no válido como factura.
- 61- Cuando se registra la AP con el aporte del beneficiario resulta dificultoso poder conformar el importe alcanzado con las facturas que se adjuntan al respecto.

Observaciones Particulares:

Aserradero Wasiluk, Claudio

- 62- Ficha de caracterización Fliar (fs. 68) del Sr. Unizoni, Pedro en el punto 6 (declaración patrimonial), no expone las maquinarias que integran su aserradero.

Vivero: Loshuisgi, Juan Domingo – Rochol, Baldemar A

- 63- En el Anexo VII formulario Ambiental y Social (fs. 67) habla de “Adquisición de un carro Neumático y una Cámara de Secado para maderas nativas e implantadas”, mientras que el objetivo del ANR es una “Maquina Cargadora”.

Comentarios de la UCAR:

- 57- Los documentos pueden encontrarse duplicados porque los consultores anexan en sus informes documentación recibida y procesada antes por la Unidad Provincial de Sub-Ejecución. Por lo general, la metodología de archivo es ir anexando los documentos a los expedientes a medida que se van realizando las actuaciones.



Auditoría General de la Nación

La observación será tenida en cuenta para futuro, tomándose los recaudos para evitar o bien dejar asentada una justificación en el legajo sobre cualquier documentación repetida o que se anexe posteriormente a los demás documentos relacionados que acompañan a la misma.

- 58- En la mayoría de los casos, los consultores tienen residencia a 200 km de la UEP. Por lo tanto, por cuestiones de practicidad las comunicaciones se realizan por medios electrónicos o telefónicos. Al recibir los informes vía e-mail y estando los mismos sin observaciones se procede a imprimir y anexar al legajo los informes ejecutivos para justificar los honorarios correspondientes. Para futuros casos, se buscaran métodos para que el informe se encuentre firmado en los legajos.
- 59- El cambio de criterio se corresponde a que en principio las solicitudes se hacían a nombre del beneficiario, luego en el Informe de la Unidad de Control Interno de la UCAR N° 14/2016 de fecha 29 de Agosto de 2016 se observó que las solicitudes salían a nombre del beneficiario del Plan de Negocios. Por esta razón, las próximas solicitudes se hicieron a nombre del Proveedor, y por lo tanto todos los formularios generados posteriormente (AP, solicitudes de anticipo, etc.) salen a nombre del Proveedor.
- 60- No procedente: Vista la observación y realizada una revisión a los documentos mencionados, se pudo apreciar que los mismos están elaborados según la normativa vigente en le RG 1415-2003 de la AFIP, a su vez que las mismas contienen la respectiva leyenda “Documento no valido como factura”.
- 61- Este aspecto se observó desde la UEP y se están tomando medidas en conjunto con los consultores y proveedores para recibir documentos o copias que sean legibles para la comparación de la información.
- 62- Esto se debió a una omisión del consultor. La falta de esta información no afecta la condición de MiPyME del aserradero. Realizaremos revisión más exhaustiva de la documentación.
- 63- Esto se debe a un error del consultor, dado que no modificó el título del formulario modelo. Realizaremos revisión más exhaustiva de la documentación.

RECOMENDACIONES:

Controlar y verificar la información recibida de los posibles beneficiarios, controlando la



Auditoría General de la Nación

integridad de la misma y que se encuentre de acuerdo a lo requerido por el Reglamento Operativo.

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 18 de abril de 2017.



Auditoría General de la Nación

DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA DEL
“PROGRAMA DE SUSTENTABILIDAD Y COMPETITIVIDAD FORESTAL”
CONVENIO DE PRÉSTAMO BID N° 2853/OC-AR
(Ejercicio N° 3 finalizado el 31 de diciembre de 2016)

El examen fue realizado de conformidad con las Normas de Control Externo Gubernamental emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), incluyendo los siguientes procedimientos:

- test o prueba de transacciones;
- circularización y reconciliación bancaria;
- análisis de la naturaleza y elegibilidad de los gastos;
- análisis de legajos correspondientes a procesos de adquisiciones;
- revisión de legajos de consultores;
- cotejo de las cifras expuestas en los Estados Financieros con las imputaciones efectuadas en los registros contables y contra documentación respaldatoria;
- análisis de la naturaleza, elegibilidad y justificación de los desembolsos;
- Relevamientos ANR en la UPE Misiones.
- cumplimiento de las cláusulas contractuales aplicables en el período y;
- otros procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios.

El alcance de la tarea realizada comprendió el 100 % de las fuentes de fondos y el 37,56 % de las erogaciones que integran el Estado de Inversiones expresado en pesos argentinos al 31 de diciembre de 2016, de acuerdo al siguiente detalle:



Auditoría General de la Nación

Préstamo BID 2853	TOTAL \$	% de incidencia	Muestra en USD	% de Muestra
1- Mejoramiento de la Gestión	551.500,08	4,0%	61.164,53	0,44%
Información Forestal	481.246,47	3,5%	57.423,97	0,42%
Certificación Forestal	70.253,61	0,5%	3.740,56	0,03%
2- Desarrollo y Transferencia de Tecnología	12.719.664,10	40,2%	5.109.260,81	37,10%
Investigación y Transferencia de Tecnología a Productores	501.076,23	12,3%	61.680,87	0,45%
Prevención y Control de Plagas y Enfermedades	248.043,48	0,0%	0,00	0,00%
Mejoramientos de Viveros.	2.939.786,94	53,8%	1.581.627,15	11,49%
Mejora de la Competitividad de las Cadenas Foresto Industriales	9.030.757,45	38,4%	3.465.952,79	25,17%
3- Implementación Monitoreo y Evaluación	498.886,43	0,4%	1.906,03	0,01%
Totales	13.770.050,61	44,56%	5.172.331,37	37,56%

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 18 de abril de 2017.